



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 063/23**

Sucre, 01 de marzo de 2023

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 27 de febrero de 2023, el Lic. Jorge Mauricio Montaña, RECTOR ITEC (Instituto Técnico de Educación Continua), solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, autorización para el uso un espacio público en la Plazuela San Francisco, los días jueves 2 y viernes 3 de marzo de 2023 de horas 11:00 a 13:00, con la finalidad de **CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE EL EXCESIVO CONSUMO DE ALCOHOL EN JÓVENES Y MENORES DE EDAD Y LAS CONSECUENCIAS QUE TRAE**, actividad que se realizará con los docentes y alumnos del ITEC.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 01 de marzo de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado, **AUTORIZAR** el uso de un espacio público en la Plazuela San Francisco, en favor del ITEC (Instituto Técnico de Educación Continua), los días jueves 2 y viernes 3 de marzo de 2023, de horas 11:00 a 13:00, con el objetivo de **CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE EL EXCESIVO CONSUMO DE ALCOHOL EN JÓVENES Y MENORES DE EDAD Y LAS CONSECUENCIAS QUE TRAE**, sujeto a una agenda especial.

Que, de acuerdo al Art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el Uso de un espacio público en la PLAZUELA SAN FRANCISCO, en favor del Lic. Jorge Mauricio Montaña, RECTOR ITEC (Instituto Técnico de Educación Continua), para CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE EL EXCESIVO CONSUMO DE ALCOHOL EN JÓVENES Y MENORES DE EDAD Y LAS CONSECUENCIAS QUE TRAE, esta actividad será realizada por el personal docente y alumnos, los días jueves 2 y viernes 3 de marzo de 2023 de horas 11:00 a 13:00 horas, cumpliendo de manera estricta con todas las medidas y protocolos de BIOSEGURIDAD, sujeto a una agenda especial.



1041

S.O.021/23
R.A.M. N° 063/23
CM-540.
Fs. 1



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

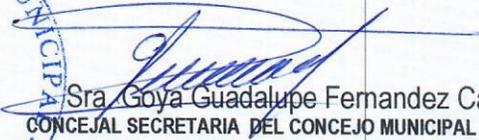
ARTÍCULO 2º.- Los organizadores de este evento, deben tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Autoridad Máxima del Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




Sra. Goya Guadalupe Fernandez Castel
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O.021/23
R.A.M. N° 063/23
CM-540.
Fs. 1

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo